

Buenos Aires, 14 de agosto de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a designar con carácter de excepción y como interino, a un secretario en el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 22, a cuyo efecto se considerará la propuesta del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. CARRIELLI

FEDERICO VIDELA ZECALADA

APELACIONES

ES COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN